



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Resumen de obligaciones de las Entidades Locales según Real Decreto 110/2015 sobre Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

Begoña Fabrellas Rodríguez

Consejera Técnica de la Subdirección General de Residuos

NUEVO ESCENARIO NORMATIVO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. IMPLICACIONES PARA LOS AGENTES DE LA CADENA DE GESTIÓN .
Pamplona, 18 de Junio de 2015





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

- Administrativas
- Informativas
- Técnicas

NUEVO ESCENARIO NORMATIVO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y
ELECTRÓNICOS.IMPLICACIONES PARA LOS AGENTES DE LA CADENA DE GESTIÓN .
Pamplona, 18 de Junio de 2015

➤ Administrativas (lista indicativa)

- ✓ Las EELL deberán establecer sistemas que permitan la recogida separada de RAEE doméstico, al menos gratuitos para el usuario.
- ✓ Las instalaciones de recogida de las Entidades Locales deberán autorizarse según la Ley 22/2011.
- ✓ Deberán adaptar las instalaciones de recogida a las previsiones de este real decreto en un máximo de 5 años.
- ✓ Los RAEE no podrán abandonarse en la vía pública. Sanciones según Ley 22/2011. (Las recogidas que las Entidades Locales hacen en la vía pública no se consideran abandono en la vía pública, pero deberán organizarse adecuadamente para evitar su gestión ilegal).
- ✓ Podrán gestionar los RAEE:
 - a través de la Oficina de Asignación de Recogidas, (financiación por los productores)
 - contratar la gestión de una o varias fracciones de recogida con gestor (sin financiación de los productores, comunicándolo a la oficina de asignación y mínimo por un año)
- ✓ La financiación de los costes de identificación, clasificación y almacenaje, así como el coste de adaptación de las instalaciones de recogida a las obligaciones del real decreto, será obligatoria para los productores de AEE. (Sin perjuicio de las Ayudas MAGRAMA a través de CCAA)
- ✓ Acuerdos con Entidades de economía social para preparación reutilización



➤ Informativas (lista indicativa)

- ✓ Informar a los usuarios de la obligación de entregar de forma separada los RAEE, de dónde, cuándo y cómo pueden hacerlo.
- ✓ Llevar un libro de registro o archivo cronológico de las entradas y salidas de RAEE en los puntos limpios
- ✓ Entregar un justificante de entrega al usuario que entrega el RAEE en punto limpio.
- ✓ Introducir en la plataforma electrónica todas las recogidas que realicen en puntos limpios.
- ✓ Hasta que funcione la plataforma, deben enviar la memoria resumen a las CCAA antes del 31 de marzo. La primera memoria la enviarán antes del 31 de marzo de 2016.

➤ Técnicas (I) (lista indicativa)

- ✓ La recogida de RAEE se hará de manera que se evite su rotura y se permita la preparación para la reutilización.
 - Está prohibido el lanzamiento de RAEE
 - Se evitará el apilamiento de grandes aparatos (se pueden almacenar sin contenedores)
 - Pantallas y monitores no se pueden almacenar en grandes contenedores
 - Se suscribirán acuerdos con Centros de Preparación Reutilización. En estos casos se ha de disponer de espacio habilitado para los RAEE destinados a PxR.

- ✓ Los RAEE se identificarán a la entrada de la instalación con etiquetas de lectura electrónica. Fracciones 1,2 y 4 cada aparato una etiqueta. Para el resto, una etiqueta por contenedor.

➤ Técnicas (II) (lista indicativa)

- ✓ Las instalaciones de recogida dispondrán de:
 - Básculas para pesar los RAEE a la salida de la instalación.
 - Jaulas o contenedores u otros sistemas equivalentes que permitan depositar separadamente los RAEE, al menos, de acuerdo con las 7 fracciones de recogida.
 - Superficies impermeables con instalaciones para la recogida de derrames, al menos en las zonas donde se depositen las fracciones de recogida 1, 2 y 3.
 - Contenedores, palés o estanterías bajo cubierta, que deberán ser adecuados para ser transportados por vehículos de recogida genéricos.
 - Estanterías, palés y contenedores de tamaño adecuados que permitan la separación de los RAEE destinados a la preparación para la reutilización de los restantes, evitando roturas de los equipos. (siempre que exista acuerdo con C de PxR)
 - Sistemas de seguridad de control de acceso a las mismas, para evitar la manipulación o robo de los RAEE recogidos.
 - La fracción de recogida de lámparas que contengan mercurio será controlada y acondicionada para evitar la contaminación en caso de rotura de las mismas. Se establecerán protocolos de seguridad e higiene en el trabajo que protejan al personal que manipule esta fracción.